

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela hace pública la presente convocatoria, con carácter internacional, para el Premio Libertador al Pensamiento Crítico, el cual se regirá por las siguientes bases:

Primera. Se entiende por obra de pensamiento crítico, a efectos de la presente convocatoria, a toda aquella obra escrita que, de una u otra manera, desde una posición comprometida con la defensa de la humanidad y desde la perspectiva de que la construcción de otro mundo es necesaria, analice críticamente la realidad del mundo contemporáneo, en forma global o sectorial, en cualquiera de los campos de la actividad social. Así, la guerra, la economía, la política, la democracia, la relación con la naturaleza, los derechos humanos, los derechos de los pueblos, la integración de los países, el racismo, el imperialismo, son temas, entre otros, que pueden ser objeto de ese ejercicio de pensamiento crítico.

Segunda. El premio será concedido anualmente al autor del mejor libro editado por primera vez en castellano durante el año referido por la convocatoria. La convocatoria admite libros originalmente escritos o publicados en otros idiomas, siempre y cuando la edición original no anteceda en más de tres años al de su publicación en castellano.

Tercera. El premio consistirá en una pequeña pieza escultórica representativa, diseñada al efecto, el certificado o diploma correspondiente y la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150.000), libres de impuestos.

Cuarta. La presente convocatoria 2012, se refiere a libros editados durante el primero de enero de 2012 y el 31 de diciembre del año 2012.

Quinta. Los libros deben ser presentados directamente por su autor o autores, quienes podrán participar en este certamen, no importa el lugar del mundo donde residan.

Sexta. Las obras deberán ser enviadas en número de siete (7) ejemplares al Ministerio del Poder Popular para la Cultura de Venezuela, Dirección General de Relaciones Internacionales, Foro Libertador, edificio Archivo General de la Nación, Planta Baja, final avenida Panteón. Código Postal 1010. Caracas, Venezuela; acompañadas de una comunicación donde se indique claramente el objetivo de participar en el Premio Libertador al Pensamiento Crítico. En el envío se incluirán los datos personales del autor o autores: nombre y apellido, dirección completa, teléfonos de contacto, correo electrónico, así como foto actualizada y resumen curricular.

Séptima. El plazo para la admisión de obras participantes vence, para la presente convocatoria, el 15 de abril de 2013. Se admitirán las obras que hayan sido enviadas por correo y tengan matasellos de origen de esta fecha o anterior. La lista de participantes será hecha pública en la página Web del Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela.

Octava. El jurado estará constituido por cinco miembros entre los cuales no debe haber más de dos venezolanos. La composición del jurado para la Convocatoria 2012 será publicada en la página Web del Ministerio un mes antes del vencimiento del plazo de consignación de las obras. El jurado deberá acompañar su veredicto con un juicio razonado sobre la calidad e importancia de la obra premiada.

Novena. El premio será otorgado por mayoría de votos y no podrá ser dividido ni declarado desierto. El Jurado podrá destacar con menciones, hasta cinco de las obras participantes. Se deja establecido específicamente para todas las convocatorias que el haber obtenido con anterioridad el Premio Libertador al Pensamiento Crítico, no le impide a un autor volver a participar.

Décima. El Premio será entregado al ganador en un acto público en la ciudad de Caracas en fecha que será anunciada oportunamente.

Undécima. El autor de la obra galardonada con el Premio Libertador al Pensamiento Crítico, otorgará automáticamente permiso al Ministerio del Poder Popular para la Cultura para publicar la obra en Venezuela tantas veces como sea necesario, declinando los correspondientes derechos de autor en el caso de las ediciones, o partes de ediciones destinadas a ser distribuidas gratuitamente. Asimismo, el autor será responsable de realizar las gestiones pertinentes ante la editorial que haya publicado previamente su obra, para que igualmente ésta ceda sus derechos en caso de distribución gratuita.

Duodécima. La participación en esta convocatoria implica la aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Lo no previsto en ellas será resuelto por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela.

Pedro Calzadilla

Ministro del Poder Popular para la Cultura

Dirección: Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Dirección General de Relaciones Internacionales. Av. Panteón, Foro Libertador, Edificio del Archivo General de la Nación, Planta Baja. Código Postal 1010. Caracas-Venezuela.

Teléfonos: +58 (212) 564.53.24 / +58 (212) 564.90.42

Fax: +58 (212) 564.48.41

RIF: G-20004640-6

www.ministeriodelacultura.gob.ve